

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SEDIMENTOS EN DIVERSAS LOCALIZACIONES EN EL TRAMO DEL RÍO EBRO COMPRENDIDO ENTRE EL EMBALSE DE FLIX Y LA DESEMBOCADURA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (SARA). REF: TEC00005409**

Con fecha 23 de febrero de 2021, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio para la elaboración del estudio de sedimentos en diversas localizaciones en el Tramo del Río Ebro comprendido entre el Embalse de Flix y la desembocadura, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TEC00005409, las ofertas presentadas por las empresas **UTE EBRO TECMARIN 1990, S.L.- OCSA PROSPECCIONES Y ESTUDIOS, S.L., ECOHYDROS, S.L. y UTE TOPOMAR TOPOGRAFOS, S.L.P.- PROSERMAR INGENIERÍA, S.L.**

Habiendo presentado las empresas **UTE EBRO TECMARIN 1990, S.L.- OCSA PROSPECCIONES Y ESTUDIOS, S.L., ECOHYDROS, S.L. y UTE TOPOMAR TOPOGRAFOS, S.L.P.- PROSERMAR INGENIERÍA, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio para la elaboración del estudio de sedimentos en diversas localizaciones en el Tramo del Río Ebro comprendido entre el Embalse de Flix y la desembocadura, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TEC00005409 de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 1: RECONOCIMIENTO BATIMÉTRICO Y ESTUDIO SEDIMENTOLÓGICO DE LOS EMBALSES DE CIURANA, MARGALEF Y GUIAMETS**

A la **UTE EBRO TECMARIN 1990, S.L.- OCSA PROSPECCIONES Y ESTUDIOS, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (65.412,03€), IVA no incluido.

**LOTE 2: TRABAJOS BATIMÉTRICOS Y CAMPAÑA DE TOMA DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS EN EL CURSO BAJO DEL RÍO EBRO**

A la empresa **ECOHYDROS, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (219.477,00€), IVA no incluido.

### **LOTE 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS CAUCES Y SEDIMENTOS DE LOS RÍOS CIURANA, MONTSANT, RIERA TULL DEL ASMA, AGUAS ABAJO DE LOS EMBALSES**

A la UTE TOPOMAR TOPOGRAFOS, S.L.P.- PROSERMAR INGENIERÍA, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.450,00€), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA  
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 13/09/18)*

*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*